# METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

## CD N° 99/2021 – SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS JURÍDICAS NACIONALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONTRATACIÓN ANTERIOR | | PRECIO DE REFERENCIA | | | PROMEDIO | PRESENTE LLAMADO | | | | | VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO | DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Duración/ Tipo | Precio Unitario | 1 | 2 | 3 | | Duración del contrato/ tipo | Procedimiento Método | Precio referencial considerado | Canti-dad | PRECIO TOTAL | Prec. Ref/Ult. Contrat. | 15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL | 25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL |
| 1 | **SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURÍDICA**<br>TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVAS / AMPLIACIÓN / RENOVA-CIÓN: X<br>SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURÍDICA | 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la Orden de Inicio del Servicio | Orden de Compra N° 62/19 - ID N° 360334 - Precio unitario por año | Contratación anterior BCP - Orden de Compra N° 62/19 - ID N° 360334 - Año 2019 - 2021 - Precio unitario por año | Contratación anterior BCP - Orden de Compra N° 49/2017 "La ley Paraguaya S.A" - ID N° 325830 - Año 2017 - 2019 - Precio unitario por año | Presupuesto del posible oferente LA LEY PARAGUAYA S.A de 09/21 | | 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la Orden de Inicio del Servicio | Promedio de los precios obtenidos | | | | | | |
| | | | 36.450.000 | 36.450.000 | 36.450.000 | 36.450.000 | 36.450.000 | | | 36.450.000 | 2 | 72.900.000 | **0%** | **41.917.500** | **27.337.500** |
| **TOTAL ÍTEM N° 1** | | | | | | | | | | | | **72.900.000** | | | |
| 2 | **SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ONLINE**<br>TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVAS / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN: X<br>SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ONLINE | 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la Orden de Inicio del Servicio | Orden de Compra N° 50/2017 "Carlos Alfredo Zapata Miranda (LEYES.COM)" - ID 325830 - Precio unitario por año | Precio ofertado CD N° 86/21 ID 360334 - Carlos Zapata Miranda - Precio unitario por año | Contratación anterior BCP- Orden de Compra N° 50/2017 "Carlos Alfredo Zapata Miranda (LEYES.COM)" - ID 325830 - Año 2017 al 2019 Precio unitario por año | Presupuesto del posible oferente ALIANZA CONSULTORES (LEYES.COM) del 17/05/21" | | 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la Orden de Inicio del Servicio | Precio de presupuesto actual | | | | | | |
| | | | 9.000.000 | 17.000.000 | 9.000.000 | 17.000.000 | **14.333.333** | | | 17.000.000 | 2 | 34.000.000 | **89%** | **19.550.000** | **12.750.000** |
| **TOTAL ÍTEM N° 2** | | | | | | | | | | | | **34.000.000** | | | |
| **TOTAL AMBOS ÍTEMS** | | | | | | | | | | | | **106.900.000** | | | |

**Dictamen UOC:** Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)", considerando las fuentes obtenidas correspondientes a contrataciones anteriores del BCP y presupuestos actuales de posibles oferentes.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.09.28 15:29:32 -04'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.09.30 14:12:32 -04'00'

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/19 | O.C. Institucional Nº 62/19 |

| | |
|---|---|
| **Nivel de Entidad:** 21.- | **Fecha de Emisión:** 06 DIC. 2019 |
| **Entidad:** Banco Central del Paraguay.- | |
| **Unidad Compradora (Código SICP):** 1272.- | |
| **ID del Llamado: 360.334.-** | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 86/2019.- |
| **Descripción del Llamado:** Suscripción On Line a Revistas Especializadas Nacionales | |
| **Proveedor: LA LEY PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA.**<br>**Correo electrónico:** rosa.estigarribia@thomsomreuters.com | **R.U.C.: 80003866-5**<br>**Teléfono:** 426180 |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

**SUSCRIPCIÓN ON LINE A REVISTAS ESPECIALIZADAS (Contrato Cerrado)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario en ₲. (IVA incluido) | Precio Total en ₲. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción a Revista Jurídica y Base de Datos Jurídica Online | Año | UNIDAD | 2 | 36.450.000.- | **72.900.000.-** |
| | | | | | **PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)** | **72.900.000.-** |

**Son Guaraníes: Setenta y dos millones novecientos mil. –**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El plazo de prestación total del servicio será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. Dicho documento será emitido dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente. **Ítem N° 1:** Las revistas deberán ser entregadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay.
Las claves de acceso deberán ser puestas a conocimiento de la Unidad Jurídica en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio del Servicio.

**LUGAR DE ENTREGA:** En forma virtual a través de la base de datos del Proveedor. En lo que respecta al **Item N° 1**, las revistas serán entregadas en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Quinto Piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |

**La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Unidad Jurídica. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto por año, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento. En el caso que se haya registrado eventos durante la ejecución de la primera anualidad, la penalización será descontada de la factura correspondiente a la segunda anualidad; para eventos registrados en el segundo periodo, la penalización será descontada del monto retenido para el efecto, conforme a lo establecido en el punto 26 del Anexo B "Datos de la Contratación", al finalizar el periodo de la segunda anualidad.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

LA LEY PARAGUAYA S.A.

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS<br>N° 62/19 | O.C. Institucional<br>Nº 62/19 |

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente o del monto retenido conforme a lo establecido en el punto 26 del Anexo B "Datos de la Contratación", según se indica más arriba.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo total de prestación del servicio establecido en el numeral 2 del Anexo C.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.334.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2020 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| | |
|---|---|
| **POR LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A**<br><br>LA LEY PARAGUAYA S.A.<br>Jose Antonio Moreno Ruffinelli | 06 DIC. 2019<br>.....<br>**Fecha de recepción del proveedor** |

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **María Emilia Acha**<br>Directora<br>U.O.C. | **Silvia Núñez**<br>Gerente<br>G.P.L. | **Walter Zárate**<br>Sub Gerente General<br>S.G.G.A.F. | **Carlos Benítez**<br>Gerente General<br>Gerencia General |

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 50/17 | O.C. Institucional Nº 50/17 |

| | |
|---|---|
| **Nivel de Entidad:** 21.- | **Fecha de Emisión:** 15/12/2017 |
| **Entidad:** Banco Central del Paraguay.- | |
| **Unidad Compradora (Código SICP):** 1272.- | |
| **ID del Llamado:** 325.830.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 62/2017.- |
| **Descripción del Llamado:** Suscripción a revistas especializadas nacionales.- | |
| **Proveedor: CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)**<br>**Teléfono: 021 238-1490** | **RUC: 624971-0** |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presen-tación | Cantidad | Precio unitario en ₲. (IVA Incluido) | Precio total en ₲. (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios. | Año | Unidad | 2 | 9.000.000 | **18.000.000.-** |
| | **PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)** | | | | | **18.000.000.-** |

**SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES.-**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia es desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El inicio del servicio se realizará a los cinco (5) días a partir de la recepción de la orden de inicio. Dicho documento será elaborado dentro de los diez (10) días de la firma de la orden de compra. El plazo total del servicio es por dos (2) anualidades.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |
|---|---|---|---|

**La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de la Unidad Jurídica y la Superintendencia de Bancos.-**

Las multas y otras penalidades que rigen la presente contratación serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

ALIANZA Consultores
Herminio Giménez 2088 esq. Mayor Bullo
Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490

| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 50/17 | O.C. Institucional Nº 50/17 |
|---|---|---|

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 69.850.000 |

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| POR EL PROVEEDOR | |
|---|---|
| ALIANZA Consultores Herminio Giménez 2088 esq. Mayor Bullo Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2361490<br>.....<br>**Carlos Alfredo Zapata Miranda**<br>Propietario | 15/12/2017<br>.....<br>**Fecha de recepción del proveedor** |

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

| | |
|---|---|
| .....<br>**Carlos Daniel Benitez Vieira**<br>Gerente General | .....<br>**Carlos G. Fernández Valdovinos**<br>Presidente |

Silvia P. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZA
JUNIOR ADMINISTRA

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 49/17 | O.C. Institucional Nº 49/17 |

| | |
|---|---|
| **Nivel de Entidad:** 21.- | **Fecha de Emisión:** 15/12/2017 |
| **Entidad:** Banco Central del Paraguay.- | |
| **Unidad Compradora (Código SICP):** 1272.- | |
| **ID del Llamado:** 325.830.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 62/2017.- |
| **Descripción del Llamado:** Suscripción a revistas especializadas nacionales.- | |
| **Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A.-** | **Teléfono: 021 426-180** / **RUC: 80003866-5** |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presen-tación | Cantidad | Precio unitario en ₲. (IVA Incluido) | Precio total en ₲. (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción | Año | Unidad | 2 | 36.450.000 | 72.900.000.- |
| | **PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)** | | | | | **72.900.000.-** |

**SON GUARANÍES: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL.-**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia es desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El inicio del servicio se realizará a los cinco (5) días a partir de la recepción de la orden de inicio. Dicho documento será elaborado dentro de los diez (10) días de la firma de la orden de compra. El plazo total del servicio es por dos (2) anualidades.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |
|---|---|---|---|

**La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de la Unidad Jurídica y la Superintendencia de Bancos.-**

Las multas y otras penalidades que rigen la presente contratación serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

LA LEY PARAGUAYA S.A.

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 49/17 | O.C. Institucional Nº 49/17 |

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 69.850.000 |

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| | |
|---|---|
| **POR LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.-**<br>LA LEY PARAGUAYA S.A.<br>.....<br>Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro<br>Presidente | 15/12/2017<br>.....<br>**Fecha de recepción del proveedor** |
| **POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**<br>.....<br>Carlos Daniel Benitez Vieira<br>Gerente General | .....<br>Carlos G. Fernández Valdovinos<br>Presidente |

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO C... APODERADO
UNIDAD JURIDICA

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
**Gerencia de Patrimonio y Logística**
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2019 PARA LA SUSCRIPCIÓN ON LINE A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES - ID N° 360334

| | | | | | Carlos Alfredo Zapata Miranda (LEYES.COM) | | LA LEY PARAGUAYA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | U.M | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA Y BASE DE DATOS JURÍDICA ONLINE | Año | UNIDAD | 2 | N/C | N/C | 36.450.000 | 72.900.000 |
| 2 | SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ON LINE | Año | UNIDAD | 2 | 17.000.000 | 34.000.000 | N/C | N/C |
| | | | | | | 34.000.000 | | 72.900.000 |

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Asunción, 28 de setiembre de 2021

**Señores**
**Banco Central del Paraguay.**
**Presente**

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a ustedes, a fin de presentarles la propuesta de suscripción a la REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

Estamos confiados que nuestros productos, son herramientas importantes para los profesionales de la asesoría Jurídica de la Institución, por constituir una fuente de consulta permanente y actualizada de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, de diversas ramas jurídicas.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien/Servicio | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unit. (IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
| 1 | 82111902-003 | Suscripción a Revista Jurídica y Bases de Datos Jurídica online | La Ley | Paraguay | Año | 2 | Unidad | 36.450.000 | 72.900.000 |

**La suscripción incluye:**

- 10 (diez) claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online, calculadora de honorarios y biblioteca online.
- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación.
- 4 (cuatro) **ejemplares mensuales de la REVISTA JURIDICA LA LEY en formato papel**, que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.
- Tarjeta Member, exclusiva para socios de La Ley, accedes a beneficios como descuento en compra de libros, cursos y charlas.
- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

## Especificaciones Técnicas

**A) REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE:**
La base de Jurisprudencia Online comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.

Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.

**A.2) DOCTRINA ONLINE:**
La base de Doctrina ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.

**B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:**
La base online de Legislación más completa del país comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

**Contenido de la base:** Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

**C) FALLOS DE LA CORTE – PREMIUM:**
La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional de La Ley.
Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial.
Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

**D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:**
Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.
Documentos completamente editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo se encuentra vinculado con

jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

**E) DERECHO LABORAL:**

Contiene, Legislación: Cuente con toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: Una selección de la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. **Doctrinas:** Conozca la opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.

Modelos de Contratos
Modelos de Escritos Judiciales
Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

**F) CALCULADOR JUDICIAL:** - *(NUEVO)*

Una herramienta que facilita y simplifica a los abogados el cálculo de las tarifas que se cobrarán al cliente, impulsando la transparencia del proceso y eliminando los fallos humanos a los que el profesional queda expuesto si opta por otros métodos.
Sin duda suponen una orientación de incalculable valor e incluso vital para los supuestos de tasación, costas, honorarios de abogados, importes de honorarios, costas honorarias, gastos del proceso, etc.

Esta herramienta ofrece:

1. Cálculos de honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados, por trabajos profesionales realizados en juicios, gestiones administrativas y actuaciones judiciales y extrajudiciales, fijados de acuerdo con la Ley n° 1376/1988.
2. Regulación por intervención de varios profesionales representando a una misma parte o persona
3. Tipo de moneda
   - ✓ Guaraníes
   - ✓ Dólares
4. Tipo de terminación de procesos
   - ✓ Normal
   - ✓ Anormal
5. Ejecución de regulación de honorarios en juicios con terminación en Primera, Segunda y Tercera Instancia.

**G) BIBLIOTECA VIRTUAL:** - *(NUEVO)*

La Ley Paraguaya pone a disposición de todos sus suscriptores la BIBLIOTECA VIRTUAL, un repositorio de obras de nuestro fondo editorial, almacenadas de manera

electrónica, que se pueden buscar por título y por autor, o filtrar por área del derecho y tema. Esto permite el acceso a los títulos de manera similar a una biblioteca física tradicional.
Con la biblioteca virtual, los profecionales o la entidad no dependerá de un único espacio físico y contará con una gran cantidad de títulos gestionados de manera sencilla y con fácil acceso, a través de cualquier dispositivo.

**H) NORMATIVA COVID-19:**
NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.
Organizamos en una sección especial, todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, la cual se mantiene constantemente actualizada.

**I) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY (Formato papel) de aparición mensual:**
**Contiene:**

- ✓ Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.
- ✓ Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.
- ✓ Jurisprudencia de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.
- ✓ Novedades de Legislación

**J) CURSOS EXLUSIVOS REALIZADOS POR LA LEY PARGUAYA:**

- ❖ La Ley Paraguaya ofrece a todos sus suscriptores ciclo de charlas, virtuales y presenciales, paneles de debate, con énfasis a aspectos legales relevantes, con variedad de fueros jurídicos. Cupo 4 (cuatro) personas por charla, a todas las charlas que hubiere durante el periodo de la suscripción de la entidad.
- ❖ Además, otorgamos 1 (UNA BECA). Por cada curso teórico-práctico, realizados de manera exclusiva por la LEY PARAGUAYA, con temáticas vinculadas a la actualización, interpretación y aplicación de normas del Derecho.
- ❖ Descuentos especiales para cursos realizados en convenio con la Universidad de Buenos Aires.

**K) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:**
Capacitaciones, presenciales o virtuales, para un buen manejo de la herramienta jurídica, todas las veces que el Contratante y/o usuarios finales lo requiera.

**LA LEY PARAGUAYA S.A.**
Aldo Villalba
La Ley Paraguaya S.A.
Tel. 021-600877 / 879
Cel. 0971-222586
aldo.villalba@laley.com.p

Asunción, 17 de mayo de 2021.

**Señores**
**Banco Central del Paraguay**
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de presentarles nuestra propuesta de suscripción al sitio www.leyes.com.py que es un portal de acceso a la más amplia base de datos de legislaciones, jurisprudencias, modelos de contratos y escritos judiciales del Paraguay, el cual hemos desarrollado con gran esfuerzo durante los últimos dieciséis años. A la fecha el sitio está catalogado como el de acceso a información más importante del Paraguay, en consideración al inmenso volumen de información en él contenidas, las que son de una invalorable utilidad para todos los usuarios.

Adquiriendo una membresía podrán tener acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet (PC, Notebook, Tablet o Smartphone) en forma ilimitada a:

- Leyes.
- Decretos.
- Resoluciones.
- Jurisprudencias y antecedentes administrativos.
- Modelos de contratos y Escritos judiciales.
- Informaciones de interés general.

Todas las disposiciones legales se encuentran concordadas, vinculadas y actualizadas con las observaciones en caso de modificaciones y/o derogaciones, en columnas para comparar y colores para resaltar.

El servicio consiste en la provisión de una membresía (derecho de acceso sin restricciones a todo el contenido de la base de datos de www.leyes.com.py), para él o las personas que abonaran la suscripción correspondiente.

Las opciones de suscripción para 1 (uno) usuario se detallan como sigue:

- 1 mes = Inversión Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil).
- 6 meses = Inversión Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil).
- 12 meses = Inversión Gs. 900.000.- (Guaraníes Novecientos mil).

**Contamos con un sistema de suscripción corporativa a partir de 5 usuarios la inversión por año de cada membresía es de Gs. 850.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta mil), y se procederá al abono de la misma con un único pago.**

Vale aclarar que, cada usuario por el cual se esté abonando tendrá un registro en la base de datos (Usuario y contraseña) independiente, los cuales no podrán ser utilizados por más de una persona al mismo tiempo.

**Según nuestros registros los usuarios inactivos del Banco Central del Paraguay son 20, los cuales vencieron en fecha 22/12/2019, en el caso de solicitar la activación de los mismo por el siguiente periodo de 12 meses el presupuesto es el siguiente:**

20 (usuarios) x 850.000 (costos anual plan corporativo) = 17.000.000/AÑO

**El plan corporativo de 850.000 por usuario es de un solo pago anual por el total de los usuarios.*

**En el caso de que el pago solo se pueda realizar de forma mensual el presupuesto es el siguiente:**

20 (usuarios) x 150.000 = 3.000.000/MES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1688 | 22142 - fpalad@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1687 | 22141 - hmontedo@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1686 | 22140 - jpenoni@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1685 | 22139 - hcodas@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1414 | 22000 - amarice@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1413 | 21999 - mortigo@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1412 | 21998 - eoviedo@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1411 | 21997 - anunez@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1410 | 21996 - cbenitez@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1309 | 21947 - ebarresi@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1277 | 21919 - jgaleano@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1276 | 21918 - fcalabro@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1275 | 20514 - emendog@bcp.gov.py - Emilio Agustin Mendoza Gonzalez | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1274 | 21917 - mgonzam@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1273 | 21916 - lperoni@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1272 | 21915 - efuentes@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1271 | 21914 - gperez@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1270 | 16411 - macevedo@bcp.gov.py - maria elena acevedo gonzalez | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1269 | 21913 - snunez@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |
| 1158 | 21818 - agaleano@bcp.gov.py - | 900.000 | Suscripción "Corporativo". Desde 21/12/2017 hasta 22/12/2019. | Pagado | 21/12/2017 - 22/12/2019 |

20 Movimientos

Sin otro particular motivo, les saludamos atentamente.

C.P. Miguel Caballero
Alianza Consultores Tributarios